

## ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Dependencia Requiriente	SECRETARIA DE MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el párrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, el/la SECRETARIA DE MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Departamental No. 253 y 255 del 7 de marzo de 2022 expedido por el Gobernador "para la Ordenación del Gasto y el desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual", con el apoyo de la Dependencia requirente, realiza el presente estudio previo.

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

En Colombia, se ha avanzado en el reconocimiento, protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres. Para ello se han ratificado los tratados internacionales en esa materia, la Constitución política de 1991, en sus artículos 43 reconoce la Equidad de Género y establece: "La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación...". Así mismo; el Congreso de la República expide leyes que desarrollan y reglamentan los derechos de las mujeres, como son el CONPES SOCIAL 161 de 2013 que trata sobre la equidad de géneros y las leyes 823 de 2003, ley 1719 de 2014 y ley 1257 de 2008; que trata sobre prevención y sancionan de las formas de violencia y discriminación contra la mujer y que buscan proteger y garantizar los derechos de igualdad en los ámbitos públicos y privados.

Con este marco constitucional y legal, la Política Pública Departamental 2014-2023 "POR UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE CON LAS MUJERES CORDOBESAS", establece y en lista los derechos o las líneas definidas así; Derecho a la autonomía económica en condiciones dignas, la participación ciudadana, empoderamiento social y político, la seguridad social en salud, educación y vivienda, vida libre de violencia basadas de género; se entiende en esta Política como el avance hacia una Córdoba incluyente y con más oportunidades a través de la erradicación y eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer, La equidad de oportunidades implica remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva de toda la población, independientemente de su origen y de sus circunstancias, como la localización geográfica, pertenencia étnica, sexo, condición de discapacidad, edad, entre otras."

La Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social tiene como propósito principal dirigir y coordinar la Política Departamental de la Mujer, Niñez y Adolescencia y Adulto Mayor y Envejecimiento en el Departamento de Córdoba a través de programas y proyectos orientados a la atención de la mujer, la niñez, la tercera edad con el fin de propiciar su desarrollo social.

En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo.





Así pues el plan Departamental de Desarrollo "ahora le toca a Córdoba" Oportunidades, Bienestar y seguridad, 2020-2023, en su eje estratégico estructural, Equidad y Bienestar, contiene el pilar estratégico transversal 2, denominado Entorno familiar, elemento transformador de la sociedad cordobesa. Que contiene el programa Derechos y Oportunidades para las mujeres cordobesas, con el cual se busca promover, proteger y los derechos de las mujeres de todas las condiciones sociales y edades en el departamento de Córdoba, procurando eliminar las barreras y desigualdades sociales. Igualmente contiene el programa, Atención Integral para los adultos mayores, cuyo objetivo es "Desarrollar estrategias de difusión, empoderamiento, apoyo e implementación de la política pública departamental diferencial de envejecimiento y vejez en el departamento de Córdoba."

En virtud a todas actividades que se deben ejecutar, la Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social no cuenta con la planta de servidores públicos suficientes para cumplir con los componentes e indicadores contemplados dentro del Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba".

Que la Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social, en la planta de personal no cuenta con un cargo de un perfil similar al requerido, que pueda dedicarse a éstas actividades y brindar el resultado requerido dentro del término propuesto, por lo cual se requiere una persona para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE MUJER GENERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

## 1.1. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

La Administración Departamental con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la ausencia de personal de planta suficiente resulta conveniente, oportuno y necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE MUJER GENERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE MUJER GENERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

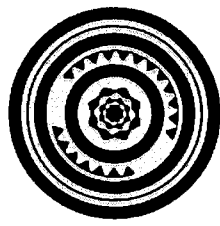
### 2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### 2.2.1. Obligaciones del contratista.

##### 2.2.1.1 Obligaciones generales.

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- g) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.
- h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.





### 2.1.2 Obligaciones específicas:

- Capacitar a las y los adultos mayores en conocimientos y habilidades técnicas de emprendimientos para la generación de nuevas oportunidades en función del reconocimiento de sus necesidades y demandas en los municipios de Puerto Escondido, Canalete, Montería, Ciénaga de Oro.
- Brindar apoyo a las mujeres rurales de los municipios de San Bernardo, Loricá, Ciénaga de Oro, Tierralta, San Pelayo y Puerto Escondido que permita la igualdad en el acceso de los recursos productivos, fortalecer el emprendimiento (asociativo o individual) y potenciación de sus habilidades.
- Identificar grupos de adultos mayores en Puerto Escondido, Canalete, Montería y Ciénaga de Oro y ofrecer capacitaciones y asistencias virtuales y presenciales en el establecimiento de huertas verticales que garanticen los derechos esenciales y promuevan el emprendimiento.
- Apoyar las diferentes Alcaldías, en el proceso de inscripción en los procesos convocados por el Ministerio de Agricultura u otras entidades, dirigido a mujeres rurales del Departamento de Córdoba.
- Las demás que designe el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.

### 2.2.2 Obligaciones de la entidad.

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION según lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

### 2.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios de Personal Temporal

### 2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

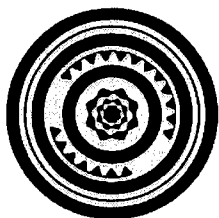
El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2022.

### 2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en: El Departamento de Córdoba.



*Uthay P*



## 2.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 006 de fecha 29 de junio de 2022, que faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su artículo segundo, numeral 4 establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate de: "h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

A su vez el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la entidad de contar con un técnico que brinde sus conocimientos y habilidades para desarrollar actividades intelectuales que no desarrolla personal de planta, bien sea por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos.

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**Económico.** El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado de conformidad con la Resolución No. 00643 expedida por el Gobernador del Departamento de Córdoba de fecha 02 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Gobernación del Córdoba, la Entidad se permite fijar los honorarios atendiendo a lo estipulado en la tabla de parámetros de referencia contratistas prestación de servicios encontrarse acreditados los Estudios de Experiencia así: Título de Ingeniero Industrial con mínimo un (1) año de experiencia laboral.

### 4.1. VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.594.040). ✓

### 4.2. VALOR OFICIAL A CONTRATAR.

El valor oficial de esta contratación es de: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.528.036) ✓

### 4.3 FORMA DE PAGO.

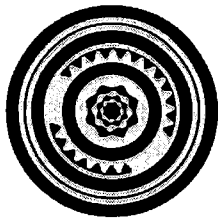
El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$4.132.009) ✓ para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

### 4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1446 del 8 de julio de 2022, identificación presupuestal 030303-2.3.2.02.02.008-21 Recursos propios libre destinacion. ✓

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.





Atendiendo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, "(...) En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"

De conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 229, Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

De acuerdo con la Naturaleza, las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con una persona natural, que reúna las siguientes condiciones:

Formación académica: INGENIERO AGROINDUSTRIAL  
Experiencia Laboral: Mínimo Un (1) Año de Experiencia

## 6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

### A. Análisis del mercado.

- **Definición de la Necesidad:** La Planta Global de la Gobernación de Córdoba no cuenta en la actualidad con el recurso humano suficiente y dadas las necesidades, por ello se hace necesario contratar los servicios de un Técnico .

- **Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal:** La prestación de Servicios de un Profesional.

### - Condiciones Técnicas del proceso de Contratación.

Formación académica: Profesional.  
Experiencia Laboral: Mínimo Un (1) Año.

### - Normatividad Aplicable.

Ley 80 de 1993  
Ley 1150 de 2007  
Ley 1474 de 2011  
Ley 1882 de 2018  
Ley 2013 de 2019  
Decreto 19 de 2012  
Decreto 723 de 2013  
Decreto 1082 de 2015  
Decreto 2106 de 2019

### B. Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad:** Estadísticamente la Gobernación de Córdoba ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabo las labores institucionales y misionales de la Entidad.

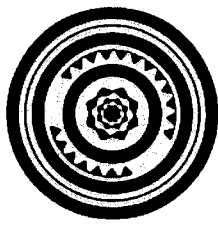
- **Modalidad:** Contratación Directa.

- **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE MUJER GENERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

- **Plazo:** CUATRO (4) MESES



*Urbey*



- Valor: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.528.036)

- Forma de Pago: CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE: Cuatro millones ciento treinta y dos mil nueve PESOS M/CTE (\$4.132.009)

**C. Análisis de la oferta.**

- ¿Quién ofrece el servicio en el mercado?

Personas Jurídicas y Personas Naturales

- ¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?

Las Personas Naturales, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.

- ¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?

Si, fue cubierta.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

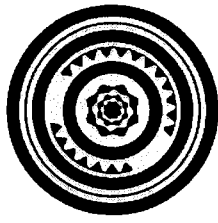
El Servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2022.

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo



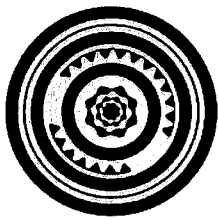


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

### Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	dirección de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Departamento	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente





**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.
- b) **Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

**9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIA DE MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL o a quién este designe; funcionario de la Gobernación que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

**10. CERTIFICACIONES.**

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el Plan anual de adquisiciones de la Entidad y certificación del Director Administrativo de Personal.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 8 de julio de 2022.



**SANDRA MILENA D' HOYOS OSORIO**  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.  
Delegado para Contratar.

**VANESSA HODEG PEÑA**  
SECRETARIA DE MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO  
SOCIAL.  
Delegado para Contratar.

Revisó: Carlos Eduardo Milanes Zamora- Abogada Contratista

